LA LEGITIMIDAD.

DIARIO POLÍTICO.

UNIDAD CATÓLICA, PATRIA Y HONOR. MONARQUIA POPULAR, CARLOS VII.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes, 8 rs.; trimestre, 22 rs.; semestre, 40 rs. —PROVINCIAS: un trimestre, 24 rs.—EXTRANJERO: un trimestre, 50 rs.

Miércoles 2 de Junio de 1869.

SE SUSCRIBE.

EN LA ADMINISTRACION: calle de Hernan Cortés, núm. 7, principal izquierda, y en las principales librerías.
No se servirá suscricion que no haya sido abonada en sellos de franqueo ó libranzas del Giro mútuo.

NUM. 116.

JUSTICIA DE DIOS.

Si en vez de seguir los consejos de la pasion ó de la ira los hombres todos, y especialmente aquellos que recibieron del cielo una mayor inteligencia que el comun de sus hermanos, y á quienes cupo además la fortuna de poder cultivarla, estudiasen con calma y meditacion los hechos que á su vista pasan, los que cuidadosa les trasmite la historia, y las relaciones que entre sí tienen los acontecimientos que en la sucesion de los tiempos se siguen, es seguro que la mitad de las angustias y dolores que á los pueblos agitan y sobrecojen, podrian acaso evitarse. Sostener en toda su estension y consecuencias lo que ha dado en llamarse providencialismo histórico, es incurrir en lamentables equivocaciones y esponerse á graves errores; pero negar que la mano de la Providencia guia á la humanidad por la senda del mundo, y que su intervencion en los grandes acontecimientos que surgen en los pueblos se revela de una manera clarísima y evidente, seria negar lo que está demostrado por cien grandes y trascendentales hechos.

Concretándonos á España, y ciñéndonos á nuestros dias, esa intervencion providencial que negarán los incrédulos, acaso pongan en duda los apasionados y desconocerán los ignorantes, es de una evidencia tan clara, que su enunciacion sola basta para comprobarla.

Llega un dia en que las pasiones mal contenidas y los intereses no hartos de unos pocos se agitan al rededor del lecho mortuorio de un monarca para inclinar su voluntad, esplotando su cariño de padre en contra de la ley establecida en el país y de los derechos adquiridos á su sombra.

A instancias de la *hermana política*, á quien no queremos hoy acusar porque tambien se halla en la desgracia, *el hermano decide contra derecho en perjuicio del hermano*, á quien comenzó por lanzar *desterrado á la tierra portuguesa*. Entáblase una terrible lucha, las fuerzas se equilibran, la victoria es dudosa, y entonces tres generales de aquellos en quienes habia confiado, Maroto, Urbistondo y Latorre celebran un convenio, entregan las tropas que comandaban, y la traicion y la deslealtad arrojan al *hospitalario suelo de la Francia* al noble y augusto representante de la monarquía tradicional é histórica, de la genuina y verdadera monarquía castellana.

La hermana política, representante del derecho inferior en línea y categoría, segun las leyes pátrias, se sobrepone por este medio al *hermano político*, que á su vez representaba la primera línea en el derecho de sucesion, el legítimo derecho; pero trascurre algun tiempo, sobrevienen las tempestades, y los mismos hombres á quienes aquella habia protegido y elevado, aquellos hombres que sin su amparo nunca habrian sido lo que fueron, lanzáronla de la regencia del reino y de la tutoría de sus hijas, obligándola á que aceptase para su destierro el mismo *suelo hospitalario de la Francia*.

Nieguen los que gusten; duden los que quieran: nosotros somos creyentes y hé aquí el *primer acto de la justicia de Dios*.

Sucede la perturbacion á la perturbacion, las calamidades y los desórdenes de todo género devoran las entrañas de esta triste tierra, y al motin triunfante ayer, se sobrepone hoy otro motin tan triunfante como el primero, que lanza á su vez á la tierra estraña al que regentaba el reino, por la menor edad de doña Isabel de Borbon; pero, á pesar de todo, la que habia desempeñado este cargo, no vuelve á ocuparlo y solo alcanza regresar á España y que se la considere como reina viuda, porque la mayor edad de su hija es declarada antes de la época legalmente establecida para orillar dificultades.

Parecia que iba á renacer la calma, pero sobrevienen los casamientos, la última esperanza de reconciliacion que restaba, la única manera de que la injusticia no se sobrepusiese en todo á la verdad y al derecho; y como idénticas premisas dan siempre iguales consecuencias, ni un dia mas de reposo, ni un momento de sosiego, la rebelion ahogada en un punto es seguida de otra rebelion en el opuesto, al motin vencido hoy, sucede otro motin aniquilado mañana, una barricada destruida es sustituida al dia siguiente por otra, la sangre de los hijos de una misma patria corre sin cesar, la intranquilidad es el estado permanente de este pobre pais, hasta que un dia una sublevacion mas afortunada y que capitaneaba en los primeros momentos el mismo hombre que trece años antes habia levantado bandera en Pamplona por la ex-regente á quien entonces perseguia, pone el trono constitucional al borde de su ruina y lanza de nuevo á la tierra estraña á la que habia sido causa de que tambien en estraña tierra y con los ojos y el corazon fijos en su patria sucumbiese el noble y augusto anciano, á quien ni sus mayores enemigos han negado una gran dignidad para sufrir sus inmerecidos infortunios.

Sigue avanzando el tiempo, la tempestad arrecia, á la ex-regente apenas si le es permitido residir á ratos en el suelo pátrio que *su hermano político* no volvió á pisar, y con el alma angustiada por desgracias que sinceramente deploramos, pero que habrán traido mas de una vez á su mente dolorosos recuerdos, en presencia de una tras otra pérdida de las que le eran mas caras, habita de nuevo en la tierra estranjera, donde le deseamos no sucumba, ansiando esta patria que llama adoptiva, ó aquella otra hermosa en que nació y á la que no puede decorosamente volver para consolarse siquiera contemplando su bello cielo, mientras la menor de sus hermanas, su otro hermano político y sobrino y el mas jóven de sus sobrinos sucumben un dia de muerte misteriosa, que acaso la historia descifre, poniendo en claro lo que hoy es para casi todos harto oscuro, y apenando una vez mas el entristecido ánimo de los que en aquellos augustos príncipes veian la representacion de la legitimidad monárquica, y recordaban que sin culpa alguna fueron lanzados al destierro, cuando apenas si habian podido apreciar la hermosura del cielo pátrio.

Pero entretanto, las distancias se estrechan, la revolucion ruje sorda por todo el suelo hispano, las medidas que ya se adoptan son las que preceden á las grandes tempestades, *la hermana política lanza á la tierra portuguesa al hermano político* que contra ella conspira como treinta y cinco años antes habia trabajado tambien *la hermana contra el hermano*, y llega por fin un dia en que el telégrafo nos anuncia que hombres á quienes se habia llenado de honores y distinciones, se revolvian airados y en son de guerra contra la señora que los engrandeciera y elevara.

Tres generales, lo mismo que *treinta años antes*, Topete, Izquierdo y Rey, hacen un convenio con los que el dia antes consideraban adversarios, entregan las fuerzas de su mando, revuélvense contra su reina constitucional, y pocos dias despues de su convenido alzamiento la desgraciada señora busca refugio en el mismo *suelo hospitalario de la Francia*, á que en otro tiempo se habia acogido su noble y desgraciado tio.

Dudad, dudad todavía. Nosotros repetimos. ¡Justicia de Dios!

Y condensando mas el pensamiento, véase, véase bien lo que resulta. *Cuñado contra cuñado* como en 1833; *tres generales por tres generales* como en 1839; *hospitalidad francesa para hospitalidad francesa*, y por si algun detalle mas se necesita, los mismos hombres que entonces y luego atribuian al Sr. D. Cárlos V inclinaciones fanáticas, debilidad, amor á la teocracia, que solo le rodeaban individuos del clero y á sus inspiraciones se atenia, etc., etc., esos mismos han lanzado y siguen lanzando iguales acusaciones contra su sobrina doña Isabel de Borbon, ocupante á nombre del constitucionalismo moderno del trono que á aquel correspondia en representacion de las leyes pátrias y de la legitimidad monárquica. Digamos una vez mas: ¡justicia de Dios! y siempre ¡justicia de Dios!

Pues bien; como hasta aquí ha resplandecido, y solo será dudosa para el que no crea ó no analice con calma y meditacion, resplandecerá mañana, pasado, ó el otro, porque Dios, que en estos hechos y otros mas trascendentales de la historia del mundo, deja sentir el brazo de su justicia, no abandonará á los que en El creen y esperan, ni dejará desconocidas y para siempre ultrajadas, la verdad y el derecho. Del mismo modo que la nube fué condensándose sobre las cabezas de los que cometieron el acto de 1833, hasta el punto de que estallara la tempestad que los ha lanzado al propio suelo á que lo fué en su dia el virtuoso príncipe cuya justa causa se negó, así tambien vendrá el momento en que los que hoy todo lo desconocen, todo lo atropellan y todo lo maltratan, sean, sin pensarlo y sin creerlo, deshechos por consecuencia de sus mismos escesos, para que la justicia resplandezca, la verdad se señorée de esta infeliz tierra, y el nieto y el sobrino recoja á su turno el premio del martirio y de los sufrimientos, tan dignamente conllevados por el abuelo y el tio. Entonces se convencerán los incrédulos, y los ligeros ó ignorantes, de que *aun hay Providencia*.

El Puente de Alcolea pretende contestar á las observaciones que hace dias le hicimos contra las ideas manifestadas por el colega acerca del matrimonio civil. Sentimos decirle, que lejos de convencernos, encontramos en sus palabras argumentos poderosos en favor de la tésis que defendemos; lo cual nos induce á creer que por poco mas que se fije el colega en la cuestion, le hemos de ver al lado nuestro combatiendo esa funesta medida llamada *matrimonio civil*. La cuestion no es de partido, es pura y simplemente religiosa; de modo es, que no importa que en política militemos en campo opuesto, para que en aquella coincidamos como católicos. Y tanto es así, que á muchos liberales, á muchos progresistas, que á nadie ceden en su amor al *liberalismo*, les hemos oido esplicarse de la misma manera que nosotros respecto al *matrimonio civil*. Vamos, pues, á contestar al colega, en la seguridad de que contiende de buena fé y con el deseo de encontrar la verdadera solucion de este trascendental problema. Copiaremos primero sus palabras, y despues satisfaremos cumplidamente sus dudas. Dice así *El Puente de Alcolea* en su número de ayer.

«Respecto del particular, creemos persuadir á nuestro colega, que una cosa es la relacion religiosa, y otra la relacion jurídica. Que la fuente de la moral es la religion y el derecho natural, que la Divinidad grabó en la conciencia del hombre. Que la fuente de la legitimidad jurídica nace del derecho positivo, traduccion del derecho natural. Pues bien: si en el matrimonio no busca coerficion esterna jurídica, sino influencia puramente moral; si no exige legitimidad civil en los hijos, capacidad para recibir en testamento, derechos civiles de manutencion, educacion y cuidados, libres están los que se intentan casar, de fundar el matrimonio en contrato meramente natural y celebrar su solemnidad religiosa. Ante el catolicismo estarán casados; ante la ley que no exija derechos civiles, que jamás la religion, que fia al César lo suyo, puede darles. Por tanto, al fundamentar civilmente el matrimonio en el contrato civil, y al permitir la ley á los contrayentes antes ó despues del contrato elevar á solemnidad religiosa el matrimonio, lejos de ver cohibida la libertad religiosa, la vemos afirmada, buscando como criterio comun el criterio jurídico, dejando medios á las partes antes del contrato ó despues de él, segun independencia y creencias individuales, para celebrar las solemnidades religiosas.»

Efectivamente; una cosa es la *relacion religiosa* y otra la *relacion jurídica;* la fuente de la *moral* es la religion y el derecho natural que la Divinidad grabó en la conciencia del hombre; y la fuente de la *legitimidad jurídica* nace del derecho positivo, traduccion del derecho natural. Estamos conformes en ello; pero ¿se deduce de ahí lo que el colega desea? ¿Se deduce de ahí el que los legisladores civiles prescindan en absoluto, para establecer las *relaciones jurídicas*, de la *relacion religiosa?* ¿Se deduce ahí que la *legitimidad jurídica* se ponga en abierta contradiccion con la moral? De ninguna manera. Y como esto inevitablemente habria de suceder si se aprobara el proyecto del *matrimonio civil* presentado por el señor Romero Ortiz, por eso le hemos calificado de *absurdo*.

Uno de los *deberes* del legislador civil, es armonizar sus *relaciones jurídicas* con la *relacion religiosa*, cuando una solamente es la religion del pais sobre que se legisla, ó con las diferentes religiones, cuando se admite la libertad de cultos; así como la *relacion religiosa* presta su concurso á las *relaciones jurídicas* en los asuntos puramente civiles. El Estado y la religion no pueden menos de prestarse ese mútuo apoyo, á fin de no poner en un perpétuo conflicto á los que siendo súbditos del Estado, son á la vez miembros de una religion; de otro modo la sociedad viviria en contínua lucha entre unos y otros deberes, y prefiriendo unas veces unos, otras veces otros, caeria indefectiblemente en un verdadero *caos*.

Ahora bien; sentado este principio que de seguro no ha de rechazar el colega, ¿cuál es el criterio que los hombres públicos deben tener presente para desarrollar ese principio? Es muy sencillo: el mismo que han tenido nuestros sábios legisladores de todos tiempos: cuando el asunto de que se trata tiene su orígen en un *acto religioso*, á él deben atenerse para establecer la *legitimidad jurídica*: cuando el asunto de que se trata es *meramente civil*, entonces la religion viene á prestarle su poderoso concurso. Esto es lo que procede; lo demás, son *invasiones* de las que nadie mas debió huir que aquellos que truenan de contínuo contra supuestas invasiones.

El matrimonio entre los católicos, ó no existe, ó es un *sacramento*; es decir, un acto *puramente religioso*, y de consiguiente, de él, de la existencia del sacramento, deben tomar la base los legisladores para establecer entre los católicos la *legitimidad jurídica* de todos los incidentes que de aquel acto se deriven, como son la legitimidad civil de los hijos, la capacidad para recibir en testamento, derechos civiles de manutencion, educacion y cuidados, etc., etc. Así es que partiendo de este criterio, nuestros hombres de Estado han legislado sobre todas esas materias y han establecido reglas para las sucesiones y demás derechos civiles que emanan de aquel acto, pero siempre partiendo de la base de la existencia del sacramento. Si nuestros legisladores de hoy no están conformes con aquella legislacion, varíenla en hora buena, pero sin destruir la base en que se apoya: la Iglesia acatará é inculcará á sus hijos la obediencia á semejantes disposiciones. Pero, ¿es eso lo que pretende el *matrimonio civil?* De ningun modo. El matrimonio civil tiende á destruir la base; da iguales derechos civiles á los católicos que estén unidos por el verdadero matrimonio, y á los hijos que de estos verdaderos matrimonios resulten, que á los que resulten de esas *uniones nefandas* que siempre han de ser *concubinatos degradantes*, poniendo con esto en contínua tortura á las conciencias católicas.

Porque no se haga ilusiones *El Puente de Alcolea* ni nadie, habrá católicos tal vez, que desoyendo los gritos de sus deberes, contraigan el matrimonio civil sin el sacramento: dada la existencia de la ley, esta los considera casados y dá todos los derechos civiles á sus hijos; pero llega un dia en que uno de los que la ley tiene por consortes, acude á contraer *in facie ecclesiæ* el sacramento con otra persona libre, y la Iglesia que no dá ni siquiera fuerza de esponsales al matrimonio civil, no ve inconveniente de consagrar esta última union por medio del sacramento. ¿Qué hacer en este caso? La ley civil le obligará sin duda al cumplimiento del contrato civil, la ley religiosa le cohibirá á que sea fiel al sacramento. La ley civil declara legítimos los hijos del *concubinato*, la ley canónica le dirá que aquellos hijos son ilegítimos, y que no tiene otros legítimos que los que resulten de su union sacramental. La ley civil le dirá que debe vivir con su primera mujer; la conciencia y la religion le obligarán á abandonarla. Y bien: ¿no están los legisladores de un país católico en su inmensa mayoría *obligados* á prevenir esos conflictos? ¿No tienen el deber de establecer leyes que hagan la felicidad de los que están sometidos á su jurisdiccion, y no leyes que les obliguen á vivir en una perpétua lucha? Reflexione un poco sobre ello nuestro colega.

Y nada vale el decir que quedan en libertad despues del contrato civil de contraer el sacramento: en primer lugar porque en el mero hecho de dejarles en esa libertad, ya se desconoce la *necesidad* del sacramento, y de consiguiente se contraría abiertamente la doctrina de la Iglesia, y en segundo lugar, porque no faltando nunca quienes en un momento dado olviden sus mas sagrados deberes, pudieran no acudir á ese remedio para legalizar en su conciencia aquella union, y entonces tendríamos idéntico conflicto; la ley civil obligándole á vivir en una union que la religion y su conciencia habrian de condenar.

Por eso hemos dicho que teniendo los católicos verdadera legislacion, tanto canónica como civil sobre esta materia en España, no habia necesidad que para ellos se alterase en lo mas mínimo. Y ya que por la libertad de cultos pueden ahora establecerse aquí sectarios de toda clase y hasta infieles, legíslese enhorabuena para los matrimonios que estos puedan contraer, y para los derechos civiles de sus hijos. Nosotros no solo nada tendríamos que ver en ello, sino que encontraríamos muy procedente semejante legislacion.

El matrimonio entre personas no bautizadas resulta precisamente del contrato civil. Establézcase enhorabuena para ellos, ya que por desgracia de esta nacion pueden venir todas las sectas, incluso el politeismo; pero el matrimonio entre los cristianos no puede jamás existir si no existe el sacramento, y de consiguiente la legislacion debe partir de ese principio, y nada mas que de ese principio; todo lo que se haga en contrario es *absurdo* y espuesto á mil conflictos, que los legisladores están en el caso de evitar.

Esperamos de la buena fé de nuestro colega *El Puente de Alcolea*, que apreciará en su justo valor las razones espuestas, y convencido de la verdad nos ayudará á pedir á la Asamblea que exima á los católicos de la ley del *matrimonio civil*, dejando respecto de estos la legislacion que en la actualidad rige sobre la materia. El asunto es, no solo de interés religioso, sino de interés social; no es cuestion de partido, sino altamente patriótica, y cuando la sociedad y la patria se hallan en ella interesadas, tenemos fundado motivo para esperar que no le falte el concurso de un periódico tan ilustrado como *El Puente de Alcolea*.

El Imparcial, periódico que blasona de serlo, y cuya imparcialidad consiste á menudo en zaherir á aquellos de sus amigos que no le parece van rectos al fin que se propone, y á ratos en usar un lenguaje impropio de la prensa; refiriéndose á personas á quienes cuando menos debe respeto y consideracion, siquiera por su sexo, y al juzgar de la manera sarcástica que acostumbra un artículo de nuestro colega *La Esperanza*, dice testualmente respecto á la dignísima señora doña Margarita de Borbon, esposa del Sr. D. Cárlos VII, que «si no es la reina de España, es al menos, segun el Sr. Aparisi y Guijarro, la *reina de las costureras*.»

Vamos por partes.

No sabemos que haya escrito el distinguido literato á quien el colega *libre* quiere atribuírsela, la frase que dejamos subrayada, porque aquel notable hombre público es lo bastante respetuoso y lo suficientemente sesudo para no permitirse, refiriéndose á la augusta señora, una frase tan impropia como la usada por *El Imparcial*.

Quien la saca á luz, queriendo decir una ridícula gracia, que se convierte en grosera chocarrería, es el diario liberalesco, que, segun sistema de la familia á que pertenece, no respeta ni el decoro, ni las consideraciones, ni los miramientos que toda persona digna, y con especialidad una señora, se merecen. Verdad es, que solo esto puede esperarse de quienes consumieron su tiempo y su mal empleado ingenio en rebajar, humillar y deshonrar á aquella otra señora, cuya mas grave falta consiste en haberles henchido antes

AGUN/PÉREZ DE RADA Y CAVANILLES, ÍÑIGO/1

de honores y distinciones, elevándoles á alturas que nunca debieron ocupar.

Cualquiera, al leer las... indignas palabras del diario de la Plaza de Matute, creerá que en esta noble tierra se han acabado aquellos caballeros, que siempre tuvieron por norma de conducta el respeto á las damas, cuando el hecho es que la antigua hidalguía castellana está olvidada y mal traida desde que el liberalismo de los nuevos liberales rompió todos los frenos y todos los respetos que constantemente se habian guardado en España; pero nosotros, que no hemos olvidado aquellas honrosas tradiciones, y nos sentimos orgullosos de conservarlas y seguirlas, entregamos al público todo y á los hombres de honor, las palabras del diario nombrado, que todavía pretende plaza de cortés y comedido.

Juzgue cada uno segun sus sentimientos.

«¿Cuándo se echan ustedes á la calle?» —nos pregunta muy sériamente *La Independencia Española*.

He aquí una manera de hacer política, como ahora se dice, eminentemente liberal. La provocacion á toda hora y en todos los tonos; y luego quejarse de que los carlistas se mueven. No basta perseguir, porque persiguiendo, solo se encuentran inocentes, y es necesario insultar y provocar... para ver si se consigue que algunos desgraciados al sentir que se les hiere en el rostro, se lancen á vias de hecho.

La conducta es... liberal á la moderna.

Si en situacion diversa hiciésemos otro tanto, ¿qué dirian esos señores?—¡Ah! entonces seria cosa de taparse los oidos.

Recordemos lo que escribieron los progresistas, cuando el general O,Donnell, siendo presidente del Consejo los retó desde la Cámara; y despues de concluido devolvámoslo íntegro á los que hoy imitan aquella conducta tan ágriamente censurada.

¡Qué lógica gastan estos liberales!... y sobre todo... ¡qué respeto á los demás partidos, y que transigencia la suya!

Afortunadamente el pais los conoce á todos.

Ha circulado con profusion una hoja suelta firmada, al parecer, por el señor D. Antonio de Coca, diputado electo por el distrito de Castuera, y en la cual se queja de que habiendo obtenido 16.659 votos, muchos mas que el Sr. D. Gregorio García Ruiz, haya este tomado asiento en los escaños del Congreso.

En dicha hoja encontramos tres parritos que publicamos por lo edificantes y que revelan lo falso que es eso que se llama sufragio universal y con lo que tanto nos han aturdido los señores revolucionarios.

Hélos aquí:

.....

«El Congreso de la nacion, en uso de su soberanía, ha decretado que vuestros votos son ineficaces; ha declarado que la eleccion que de mí hicisteis es nula; ha resuelto [illegible] vuestra voluntad no merece ser atacada, y ha mandado que allí, donde segun vuestra conciencia y la de tantos como creian lo que vosotros creiais, debia sentarse, dentro del recinto en que se hacen las leyes, un D. Antonio Coca, se siente un D. Gregorio García Ruiz.

.....

»Sí, electores de Castuera, todos nos habíamos equivocado, de tal modo, que los que abrigábais una esperanza estábais ciegos por una ilusion; yo, que poseia un convencimiento, obedecia al influjo de una vanidad pueril é infundada, y todos los que asimilaban su parecer al nuestro obraban á impulsos de un mero capricho ó de falta de ilustracion en la materia.

.....

»No soy vuestro diputado efectivo, pero soy vuestro diputado electo; no tengo la facultad de representaros en la Asamblea, pero conservo la honra que me dieron vuestros votos. Soy hijo de este país, soy vuestro compañero, soy vuestro amigo, soy vuestro mandatario en todos sentidos; y si no puedo estar en el sitio que vosotros me designabais para cumplir los altos deberes de vuestro encargo, aquí y fuera de aquí, hoy, mañana y siempre, seré para vosotros lo que he sido toda mi vida, un buen conciudadano, un leal amigo y un fiel servidor y defensor de vuestros intereses morales y materiales.»

.....

Nosotros no añadiremos nada á lo anteriormente trascrito, solo diremos que precisamente los *libres* son los encargados de desacreditar el sistema y por lo que nos atenemos á aquella máxima de derecho: «á confesion de parte, relevacion de prueba.»

«Apenas lanzada la idea de la regencia, los hombres que como iniciadores de la revolucion de setiembre se hallan al frente del gobierno, «se han visto asediados continuamente de pretendientes á carteras y la confusion y el desórden mas completo reina entre algunas fracciones de la Cámara» que pretenden ser las únicas y esclusivas que dominen por su representacion en el futuro ministerio de la proyectada regencia.»

Esto no lo decimos nosotros, lo escribe un periódico revolucionario, *El Centinela del Pueblo*.

Lo trasladamos á los demás diarios liberales, que con un obtimismo superlativo negaban el dia pasado esas divisiones que nosotros habíamos visto, divisiones que proceden, no de la idea de la regencia, sino de que un grupo de liberales mas numeroso de lo que permiten las casillas del presupuesto, no puede vivir en paz.

Proceden además esa *confusion y desórden* de que despues de todo... esto está de marcha.

Segun algunos periódicos, el jueves comenzarán los debates en la Asamblea sobre la proposicion de regencia.

Parece que esta será fuertemente combatida por la minoría republicana, y por algunos individuos de la mayoría procedentes del partido progresista.

Con este motivo, dice un periódico:

«Ayer se redactó el proyecto de ley confiriendo al señor duque de la Torre la regencia del reino, con todas las atribuciones y prerogativas que la nueva Constitucion señala al rey, escepto la facultad de disolver la actual Asamblea, mientras ella misma no se despoje de su carácter de Constituyente. El ilustre vencedor de Alcolea ha conseguido que no se asigne dotacion alguna á la regencia, desinterés que le honra soberanamente; pero no ha logrado que se le exima de tener tratamiento de alteza, á pesar de que preferia y ha defendido tenazmente su actual tratamiento de escelencia, que es el mismo de que goza el presidente de la gran república americana.»

No comprendemos nada mas ridículo que nuestros revolucionarios; no quieren tener monarca é invisten de las mismas facultades á un caballero particular que por mas que crean que merece todos los honores, jamás tendrá la respetabilidad del rey.

La minoría republicana ha tomado los acuerdos siguientes:

1.° Votar contra la Constitucion y *firmarla*, despues de declarar que esta firma no significa mas que el testimonio de haber asistido como diputados á su formacion.

2.° Combatir el juramento de la Constitucion y aconsejar que lo rechace todo aquel á quien trate de imponérsele, sin que se entienda por esto que los republicanos no deban aceptar los cargos de orígen popular.

3.° No concurrir á las fiestas con que se trate de solemnizar la promulgacion de la Constitucion.

Ya ha empezado el ministro de Gracia y Justicia á hacer el testamento.

En prueba de ello hallamos en *La Correspondencia* las dos noticias siguientes:

«Dícese que D. Trinidad Sicilla, sub-secretario de Gracia y Justicia, ha sido nombrado presidente de sala de la audiencia de Madrid, sin perjuicio de continuar en su actual cargo.

—Parece probable el nombramiento de D. Miguel Zorrilla para la plaza que en el Tribunal Supremo dejará el señor Hermosa, que ha pedido su jubilacion.»

Decididamente para *La Iberia* es una espantosa pesadilla nuestro periódico: tres ó cuatro sueltos nos dedica en su último número, y, ¡por Dios! que sentimos no se revuelva mas contra nosotros porque nos priva de uno de los pocos motivos que tenemos de reirnos á carcajadas.

Semejante nuestro colega á los toros, se crece con la lidia, y á cada puyazo arremete con mas coraje, pero todo es en vano. Despues de mil vueltas y mil conatos de decir algo, cree darnos el golpe mortal, y nos apellida *neos*.

¿Puede darse rutina mas infeliz? ¿Puede haber recurso mas lastimoso? ¿Neos nosotros? ¿Qué entiende por *neo La Iberia*?

Si la escuece llamarnos carlistas que es lo que somos, si no quiere decir, cuando habla en contra nuestra que combate á LA LEGITIMIDAD porque no vean sus correligionarios que todos los dias gasta veinte ó treinta cuartillas en escribir vacías palabras contra un enemigo solo, sepámoslo en buen hora, y no apuraremos mas a nuestro desdichado colega.

Y en cuanto al reto de que hoy se ocupa, reto producido por la inocente crítica que hizo de unos versillos nuestros, no haga carantoñas ni gestos para dar á entender que se sonrie, no hable de *solideos* ni recurra á *latinaios*, aquí no hay cura que valga; se trata de escribir en buen castellano, de hacer versos con todas las reglas del arte, y á esto como á otras muchas cosas que se relacionen con la profesion de escritor, le retamos, para que comprenda el público cuánta presuncion, tal vez infundada, existe en el nuevo dómine, que sin acordarse de que es progresista abriga la ilusion de poder dar lecciones á nadie.

Advertimos á *La Iberia* que nos hemos ocupado de ella y de este secundario asunto, porque faltaba original para el periódico y no tenemos gana de ocuparnos de ninguna cosa importante.

Dice *Las Novedades* hablando de la destitucion del general Reina:

«Nada de contemplaciones. con el reaccionarismo, palo, palo, y siempre palo.»

Por lo que se vé, el desinteresado partidario del duque de Montpensier ha encontrado en su comunion algun burro lerdo, y se ha convertido en arriero loco.

Tambien puede suceder que algun *libre* haya tenido una cuestion con el colega, y este, al recibir cierta correccion fraterno-liberal, haya esclamado lamentándose: «¡Palo, palo, y siempre palo!»

O ya que no sea esto, habrá sido aficionado en su niñez al *palo dulce*.

De los diputados republicanos se han abstenido de votar el Sr. Joaristi y algun otro. Los señores Orense, La Rosa (don Adolfo, (Prefumo y algun otro están ausentes.

Los 55 diputados que han votado en contra de la Constitucion, son los señores Sanchez Ruano, Diaz Quintero, Soler (D. J. P.) Gil Verges, Llorens, Fantoni, Gaston, Guerrero, García Lopez, Compte, Chao, Bove, Robert, Sorní, Santa María, Alsina, Rubio (D. Francisco), Pí, Caro, Carrasco, Palau, Benot, Tutau, Ferrer y Garcés Rebullida, Lardies, Pruneda, Salvany, Sanchez Yayo, Cabello, Abarzuza, Castelar, Figueras, Blanc, Serraclara, Moxo, Gimeno, La Rosa, (D. F.) Guzman) (D. Enrique), Suñer y Capdevila. Pirrad. Maisonnave, Garrido (D. F.), Acevedo, Villanueva, Benavent, Pastor y Landero, Soler y Plá, Ameller, Paul y Picardo, Cala, Moreno Rodriguez, Guillen, Castejon, (D. P.), y Guzman y Manrique.

Nos estraña que no se hallen entre los diputados que han votado en contra los señores García Ruiz (D. Eugenio y don D. Gregorio).

El Siglo publica el *inocente* párrafo que insertamos.

»Pasó mayo, y conforme á nuestras esperanzas, ha sido un gran mes.

De todas partes recibimos las mejores noticias.

La cosecha promete ser *grande*.

¡Loado sea Dios que así premia nuestro trabajo!

La espiga está granando que es una bendicion; y si causas imprevistas no la malogran, tendremos lo que queremos, y tal vez mas de lo que pedimos.

No en balde confiábamos en el mes de mayo.

Mayo ha sido un gran mes.

No lo olvidemos, españoles, y cuando el fruto que nos muestra este en sazon, ánimo y á recogerlo.

Duro es el trabajo de la siega, pero es necesario.

Grandes sudores cuesta la trilla, pero es indispensable.

No lo olvidemos, y cuando llegue el tiempo, á segar, á trillar, á limpiar, que es el modo de recoger.

Con que, buen ánimo, que la ocasion se acerca.»

Estamos enterados y..... que no fracase á última hora la cosecha.

Parece que el comité nacional republicano de que forman parte integrante los diputados de estas opiniones, se está ocupando de discutir una Constitucion, un presupuesto y una nueva division territorial adaptables al sistema federal. Tambien uno de los clubs de Barcelona está discutiendo un proyecto de Constitucion federal.

Esto es delicioso.

Ayer, despues de las palabras pronunciadas en la Asamblea por el general O'Donnell en defensa del dictámen sobre quintas, fué atacado de una congestion cerebral: trasladado á un gabinete del palacio de la Cámara, fué asistido por los profesores de medicina que son diputados.

A última hora se le daban pocas esperanzas de vida.

En *El Siglo* hallamos el párrafo siguiente, que demuestra hasta qué punto ha colocado el crédito de España el *sábio* Figuerola:

«Se nos asegura que los comisionados del *flamante* Banco de Paris, ó sea los contratistas del empréstito de 1.000 millones, andan buscando dinero en cada plaza, empeñando títulos de los que han recibido por mano del Sr. Figuerola en pago de los dos primeros plazos.

Escusado es decir que no lo encuentran á ningun precio, porque nadie quiere como hipoteca una cosa cuyo valor estriba en la habilidad financiera del Sr. Figuerola.

Pero, señor, ¿qué Banco es este de Paris que tiene que venir aquí á buscar dinero? ¿No sabe que la revolucion y los empréstitos han convertido á España en un gran San Bernardino?

¿Qué apostamos á que ni siquiera los 250 millones de marras se consiguen por medio de esta tan famosa operacion?

La revolucion cantando, como el cisne, su agonía. Gran Dio, morir tan giovine y..... de hambre.»

Con motivo de los decretos que sobre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad ha dictado el Sr. Sagasta, han renunciado todos los consejeros que nombró para este cargo, habiendo sido sustituidos por los señores siguientes:

D. Ramon María Calatrava; D. Joaquin Aguirre; D. Francisco Santa Cruz; marqués de Peralta; marqués de la Vega de Armijo; D. Nicolás María Rivero; D. Augusto Ulloa; D. José de Olózaga; D. Manuel Becerra; D. Vicente Rodriguez; don José Abascal; D. José Mengíbar y Maez, y D. José Pulido y Espinosa.

Dice *Las Novedades*:

«Al trono de España no hay mas que tres candidatos sérios:

D. Cárlos, representante del derecho divino.

D. Alfonso, que simboliza la restauracion de la dinastía que la revolucion ha destronado.

Y el duque de Montpensier, príncipe español, príncipe liberal, y príncipe con la revolucion identificado desde el instante mismo en que la necesidad de la revolucion fué por los liberales de todos matices reconocida.»

Ya parece que hasta los revolucionarios van viendo claro; ya no dudan de la legitimidad de Cárlos VII. Es verdad que el año 54 se lo declaró su gran pontífice D. Salustiano.

Dice *La Correspondencia*:

«Anteanoche trató un hombre de asesinar al cura de la capilla de la Soledad (Virgen de la Paloma). Al comprender que iba á ser aprehendido por las autoridades, que acudieron en el acto, se infirió una herida de escasa consideracion, sin duda para hacer creer que un rapto de demencia le habia impulsado á tratar de realizar aquel crimen.»

El señor ministro de Ultramar nos ha remitido un ejemplar de la *Memoria de las disposiciones adoptadas por el ministerio de Ultramar durante el Gobierno provisional*.

Damos las gracias al señor ministro por su atencion.

Segun dicen de Málaga, el Excmo. é Ilmo. señor obispo de aquella diócesis ha reproducido su circular del diez y siete del mes actual, para que los párrocos y demás encargados de las iglesias de los pueblos de la provincia, custodien de noche en sus casas ó en la de algun vecino que les merezca su confianza, las alhajas de las respectivas iglesias.

Dícenle á *La Epoca* «que no son algunos de los suscritores en el Banco de España al empréstito de mil millones los que siguen resistiéndose al pago de sus cuotas, sino que la mayoría de ellos se niega á hacer los pagos en uso de su derecho.»

Pues señor, continúa luciéndose el señor Figuerola.

La Iberia, para proporcionarse el gusto de decir una cosa que parezca un chiste, aunque no lo sea, continúa prevaliéndose de un error de imprenta cometido en unos versos que publicamos el dia pasado.

Hé aquí un magnífico sistema de discusion.

¿Qué ocurre en el ayuntamiento de Madrid?

Hace dias se habló de dimision en masa de todos sus individuos, que pudo al fin apaciguarse. Hoy parece latente la misma cuestion, y en un periódico de anoche hallamos que han surgido disgustos *graves*, lo que ha dado por resultado la dimision de varios concejales, entre ellos el señor Fernandez de los Rios.

¿Habrá algun periódico *libre* que nos esplique el enigma?

Tendremos la callada por respuesta, como siempre.

El Popular, periódico revolucionario, publica un comunicado del *inspector de seguridad de órden público* de Valladolid que procedió á la captura del sacerdote y de seis manjas de que tanto se han ocupado los periódicos libres.

Despues de reconocido sus equipajes por el gobernador de la provincia, segun dice el comunicante, los detenidos fueron puestos en libertad, devolviéndoles los efectos y equipajes.

¿Qué dirán despues de esto los señores revolucionarios?

¿A qué ninguno de los periódicos que dió la noticia inserta la rectificacion? Esto seria obrar con arreglo á las fueros de la verdad; pero nos tienen muy acostumbrados á otra cosa.

Ya está sacrificado el Sr. Benitez de Lugo, gobernador de Lérida.

La Iberia de ayer censura la conducta de aquel funcionario, y sabido es que cuando aquel periódico habla en este sentido, el gobernador de Lérida huele á difunto.

¡Ya se vé, disgustó á los señores!

Leemos en *El Pensamiento Español*:

«Parece que el dia del Corpus hubo varias desgracias en Sevilla, resultando algunos muertos y bastantes heridos, segun algunos en número de veinte, que ingresaron en su mayor parte en el hospital central. Aunque esta noticia corre de boca en boca, dice un periódico de aquella ciudad no podemos afirmarlo, aunque nos han dicho como cierto que cerca de la catedral fué muerto el dependiente de una hermandad de una puñalada.»

¿Qué ocurre entre la prensa liberal que jamás da cuenta de los desórdenes mas ó menos grandes que ocurren en provincias? Porque estas no se saben casi nunca sino por los periódicos que se publican en el estranjero. ¿Qué fiscal impide que se diga en los periódicos españoles? ¿Hay libertad de imprenta ó no la hay?

Nuestro querido colega legitimista el periódico portugués *La Nacion*, anuncia que ha sido absuelto en 26 del mes pasado, de la causa que se le seguia por la insercion de un comunicado en que se narraban los sucesos de Ovieco.

Damos la mas cumplida enhorabuena al valiente periódico.

Varios sócios de *La Juventud católica de Sevilla* han publicado una hoja suelta que copiamos al pie de estas líneas. Todo comentario es inútil ante la horrible pintura que se presenta á nuestros ojos del estado á que han llegado á aquella infeliz ciudad las doctrinas revolucionarias. Los regeneradores de la honra de España pueden estar satisfechos de su obra, despues de haber hecho de este pais el ludibrio y la vergüenza de los pueblos cultos:

«Acabamos de presenciar indignados el escándalo que en este momento ha tenido lugar en los salones de *La Juventud católica de Sevilla*. Hace dias que se notaba el empeño de concluir con esta asociacion garantida por la ley, pero mirada por los apóstatas protestantes y por los que hacen su negocio político abusando de la ignorancia de nuestro pueblo como un obstáculo insuperable á sus mezquinas y bajas pasiones.

Ya en los viernes anteriores hubo conatos de escándalo; mas como los jóvenes católicos han continuado con doble esfuerzo sus tareas, los mercaderes de la «república al pormenor» prepararon para esta noche una partida de chusma pagada a efecto, que constituida en la entrada y avenidas del salon, comenzaron por interrumpir la sesion con piedras, silbidos y desaforados gritos á la voz y consigna de varios hombres que vemos constantemente entre nosotros disfrazados de personas decentes. Cuando en el salon se decia «viva Jesus» bajaban esos hombres y decian al pueblo:—Ahora han dicho viva la Inquisicion. Cuando se decia «viva la religion,» los corifeos de levita participaban á los que estaban fuera: —Han dicho muera Federico Rubio, muera la república federal...

La autoridad, que debia saber la fiesta liberal que se preparaba, habia tomado medidas de precaucion, como que en el salon se encontraban los famosos «guardias populares,» solo que al pedirles auxilio contestaron que estaban allí de meros curiosos, es decir, de protectores de la chusma, si por acaso los católicos hubieran intentado rechazar á palos á sus nuevos favorecedores, en uso del único derecho que ha quedado existente en esta ciudad.

La sesion concluyó en medio del mayor desórden y del tumulto mas espantoso, y nosotros, que solo pretendemos dar cuenta á toda la nacion de la conducta de estos predicadores de libertad, decimos: esto pasa en una ciudad donde hace cuatro dias decia en un club un prohombre republicano: «He sido el primero en aconsejaros el órden y el respeto á todas las personas; pero decretada la forma monárquica por las Córtes Constituyentes, os digo todo lo contrario. Cuando llegue el dia de la promulgacion definitiva de esa Constitucion, es preciso salir á la calle y formar barricadas con los coches, sofás y muebles de lujo de los ricos.» «Y yo digo, añadió en seguida otro orador, que al entrar por esos muebles os debeis quedar con lo de los ricos, porque todo lo que tienen es de los pobres.»

Señores del Poder ejecutivo, diputados de las Constituyentes, hombres honrados y decentes de toda la nacion, esta es la república que se predica en la capital de Andalucía; esta es la vida que aquí llevamos los que no pretendemos vivir en el medro político; así consideran y respetan nuestros derechos los que no teniendo otra ocupacion conocida, se dedican al oficio de «alabarderos» á disposicion de hombres que no habiendo tenido jamás un criado á quien mandar aspiran hoy al oficio de señores... por aquello de que «á república revuelta, ganancia de trapientos.»

La vergüenza nos hace soltar la pluma... Esta ciudad está llena de clubs donde predican hasta los que no saben hablar, sin que nadie los interrumpa. Así han ido aprendiendo sus derechos los que al principio se llamaban inconscientes, par concluir anoche coronando su valiente obra con las voces de «¡Viva la república federal! ¡Muera la religion!»

Sevilla 28 de mayo de 1869.»

PARTE OFICIAL.

Por la presidencia del Poder ejecutivo publica la *Gaceta* los decretos siguientes:

Relevando al brigadier de la armada D. Francisco de Paula Marquez, del cargo de vocal de la comision encargada de proponer el meridiano que ha de adoptarse definitivamente en España para contar las longitudes geográficas, en razon á tener que trasladarse con urgencia á la ciudad de San Fernando.

—Admitiendo á D. Eduardo Benot la dimision que ha presentado del cargo de vocal de la misma comision.

—Nombrando vocal de dicha comision á D. Salvador Moreno y Miranda, capitan de navio.

—Y nombrando para otro cargo igual á D. Lucio del Valle, académico numerario de ciencias exactas, físicas y naturales.

Por el ministerio de Hacienda se ha espedido un decreto nombrando ministro del Tribunal de Cuentas del reino á D. José María Escudero y Alava.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Estracto de la sesion celebrada el dia 1.° de mayo de 1869.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Sorteo de secciones.

Terminado este, el señor Vicepresidente Martos concedió la palabra al señor Figueras.

El señor Figueras: He pedido la palabra para preguntar al señor ministro de la Gobernacion, que siento no se halle presente, si tiene noticia del estado en que se encuentra el pueblo de Antequera en la provincia de Málaga, donde los liberales, sobre todo los republicanos, están peor que durante la situacion caida.

El señor Vicepresidente (Martos): Se comunicará al señor ministro la pregunta de V. S.

Y hallándose presente el señor ministro de Ultramar, tiene la palabra el señor Soler.

El señor Soler (D. Juan Pablo): Hace algunos meses que el capitan general de Cuba tuvo por conveniente deportar 150 cubanos á Fernando Póo, y como esa isla es bastante insalubre y no tiene condiciones para dar asilo á los deportados, puesto que no hay mas que dos ó tres casas de mampostería y 15 ó 20 de madera, donde no hay que comer, donde las condiciones higiénicas son fatales para la vida; conocedor yo de todo eso por haber estado allí deportado, me acerqué al señor ministro de Ultramar á preguntarle si pensaba tener allí mucho tiempo á los prisioneros cubanos, y su señoría me contestó que no, sino que pensaba trasladarlos á Canarias; pero como posteriormente he leido en un periódico que el capitan general de Cuba vuelve á mandar deportados á Fernando Póo, ruego al señor ministro de Ultramar se sirva decirnos si es cierto lo que se ha dicho de que el gobierno piensa sacar de Fernando Póo los deportados y trasladarlos á Canarias.

El señor ministro de Ultramar: Contestaré á su señoría diciendo que efectivamente el gobierno ha enviado órdenes al jefe de la estacion naval en Fernando Póo, diciéndole que si el vapor recalaba allí, le hiciera volver á Canarias por las razones que el señor Soler ha espuesto; y si toca en Canarias, he dado órdenes para que se detenga allí y deje los prisioneros.

Con respecto á que los deportados no tendrian que comer, el señor Soler padece una equivoca

AGUN/PÉREZ DE RADA Y CAVANILLES, ÍÑIGO/1